

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 1

1 ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE ABRIL
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Miguel Ovares Salazar, Edwin Chaves Murillo. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos, Adrián Alvarado
14 Fernández. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
16 Cuarto). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

20 Maureen Mejías Cárdenas. –

21 Mauren Agüero Morera. –

22 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

23 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

24 **INVITADOS**

25 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

26 **ARTÍCULO I. –**

27 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 28 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 29 2. APROBACIÓN DEL ACTA 054 DEL 2025.
- 30 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 2

- 1 a) AUDIENCIA UNGL-ENTREGA GALARDONES BANDERA AZUL.
2 4. CORRESPONDENCIA.
3 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
4 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
5 a) INFORME DE EJECUCIÓN MARZO 2025.
6 6. ASUNTOS VARIOS.
7 **ACUERDO N° 01.**
8 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 055-2025, tal como lo presentó el
9 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
11 **ARTÍCULO II. —**
12 **APROBACIÓN DEL ACTA 054 DEL 2025.**
13 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
14 contenido y transcripción del acta 054 del 2025, la cual recibieron en sus correos
15 electrónicos.
16 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
17 el uso de la palabra.
18 En ausencia de comentarios procedemos a la votación del acta.
19 Bienvenido Jorge.
20 **Nota:** Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos se incorpora a la Sesión el
21 Regidor Jorge Benavides Blanco.
22 **ACUERDO N° 02.**
23 Aprobar el contenido y transcripción del acta 054-2025.- **ACUERDO APROBADO**
24 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
25 **ARTÍCULO III. —**
26 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**
27 a) **Audiencia UNGL-Entrega Galardones Bandera Azul**
28 → Presidente Daniel Vargas: En el punto tres de la Agenda teníamos la Audiencia
29 solicitada por la UNGL, para la entrega de los galardones del Programa Bandera
30 Azul Ecológica. Sin embargo, nos informan que no pueden asistir, así que vamos a

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 3

1 tomar un acuerdo para reagendar la audiencia.

2 **ACUERDO N° 03.**

3 Reagendar la Audiencia de la UNGL para la Entrega Oficial de los Galardones del
4 Programa Bandera Azul Ecológica en las categorías de Municipalidades y Hogares
5 Sostenibles para el lunes 12 de mayo de 2025.- **ACUERDO APROBADO POR**
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

7 **ARTÍCULO IV. —**

8 **CORRESPONDENCIA.**

9 **a) Informe de correspondencia.**

RIO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 055-2025			FECHA:21/04/2025			
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto								
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación		
12	13	1	10/4/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0363-2025	Exp. 24.880	"MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido.
14	15	2	10/4/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0385-2025	Exp 24.899	"ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 . ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA"	Dar por recibido.
16	17	3	10/4/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0386-2025	Exp. 24.707	"LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"	Dar por recibido.
18	19	4	15/4/2025	Telespazio	CARTA-217-2025	Solicitud de Audiencia	Audiencia para exponer en detalle el proceso y alcance del levantamiento catastral para la conformación de un mapa catastral donde estén representadas todas las propiedades del país	Dar audiencia para el lunes 05 de mayo de 2025.
20	21	5	15/4/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-286-2025	Exp.24.645	LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726	Dar por recibido.

22 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4 de la agenda, que sería el informe de correspondencia 055-2025, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

23 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

24 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de correspondencia.

25 **ACUERDO N° 04.**

26 Aprobar el Informe de Correspondencia 055-2025, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 4

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

2 **ARTÍCULO V. —**

3 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

4 **a) Informe de Ejecución marzo 2025.**

5 **Municipalidad
de Río Cuarto**

6 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



7 OF-AL-184-2025

Martes 15 de abril del 2025

8 Señores,

9 Daniel Vargas Jara, Presidente

10 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria

Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario

Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria

Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario

Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente

Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente

Edgar Arce Campos, Regidor Suplente

Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente

Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto

Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita

Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel

Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

15 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°55.**

16 Estimados y estimadas:

17 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
18 éxitos en sus labores diarias.

19 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la
20 agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°055 de este Honorable Concejo
Municipal, a celebrarse el día lunes 21 de abril a las 6:00pm de manera presencial en la
21 Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

22 El tema que será visto es el siguiente:

- 23 • INFORME DE EJECUCIÓN MARZO 2025

24 Cordialmente,

25 JOSE MIGUEL Firmado
26 JIMENEZ digitalmente por
27 ARAYA JOSE MIGUEL
(FIRMA) JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

Fecha: 2025.04.15
14:29:07 -06'00'

28 Lic. José Miguel Jiménez Araya
29 Alcalde
30 Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo



ACTA 055-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 21 de abril del 2025
 pág. 5

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

Cód		INGRESOS AL 31 DE MARZO DEL 2025					Cumplimiento	Pendiente
		Enero	Febrero	Marzo	Recaudación por Producto	Proyectado		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	20.250.776,60	75.554.493,83	133.761.064,63	290.000.000,00	43%	46%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Explotación Recursos Naturales	868.444,05	778.881,60		1.647.325,65			156.238,935
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	869.401,00	1.280.996,50	3.331.372,25	5.481.769,75	18.450.000,00	30%	30%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	11.191.290,35	6.380.728,95	57.337.295,25	74.903.314,55	168.300.000,00	56%	45%
1.1.9.1.00.0.0.0.000	Timbre Pro Parque	248.704,30	158.337,10	1.219.067,90	1.626.109,30	3.550.000,00	58%	46%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.159.543,90	4.576.413,30	12.850.000,00	24%	36%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección de Basura			9.792.000,00	9.792.000,00	130.400.000,00	8%	8%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Mantenimiento de Parques	945.387,95	6.945.669,30	7.891.057,25	34.150.000,00	25%	23%	-
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	24,90	9,25	23,75	57,90			58
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso							-
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa por atraso en declaración	32.074,10	30.622,80	10.909,45	73.606,35			73.606
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	933.634,30	535.581,75	1.996.041,05	3.465.257,10	13.750.000,00	31%	25%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)					2.171.388,73	0%	-
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Y Eficiencia tributaria	9.218.871,15	93.758.119,30		102.976.990,45	1.195.430.827,00	9%	1.092.453.837
2.4.1.3.00.00.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Múltiple	481.372,00		18.716,00	500.088,00			500.088
	Superavit Específico	-	-	-	938.593.750,49		0,00%	-
	Recaudación Mensual	62.160.870,75	126.175.250,80	158.364.932,68	346.701.054,23	2.807.645.966,22		- 2.460.944.911,99

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 28 de Febrero del 2025			Del 01 al 31 de Marzo del 2025			EGRESOS REALES TOTALES ACUM. AL 31/MARZO/2025	% Ejecución
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III		
0	REMUNERACIONES	33.319.665,77	3.267.497,79	21.609.537,31	58.196.700,87	3.526.176,97	11.788.024,49	32.853.064,00	91.049.764,87 / 19,32%
1	SERVICIOS	5.775.569,29	1.522.908,99	31.263.393,23	38.561.771,51	2.082.339,98	1.152.423,80	17.795.936,06	21.030.689,53 / 59.592.471,04 / 9,15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	111.069,95	192.308,27	1.614.639,81	1.918.018,03	55.633,00	525.476,22	3.471.886,04	4.053.195,26 / 5.971.213,29 / 3,51%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 / -
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 / -
5	Bienes Duraderos	1.437.363.083,25	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800,00	0,00 / 10.800,00	0,00 / 0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.754.855,10	3.204.526,50	0,00	4.959.381,60	0,00	0,00	0,00	4.959.381,60 / 6,41%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 / -
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 / -
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 / -
TOTAL		2.807.645.966,22	40.961.160,12	8.187.141,35	54.487.570,35	103.635.872,02	19.677.035,22	5.214.876,98	33.055.846,58 / 57.947.758,79 / 161.583.630,81 / 5,76%

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 7

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Déscripción	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	Ejecución Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																	
01	PROGRAMA 1	339.069.829,17	0,00	0,00	-31.307.645,00	337.792.184,17	40.961.160,42	19.677.045,22	60.638.195,24	277.453.968,82	3.064.688,00	277.4089.099,82	81%																
01.01.0	ADMINISTRACIÓN GENERAL	244.169.659,22	0,00	0,00	-1.307.645,00	242.882.044,22	15.657.140,79	45.257.492,81	189.461.921,35	2.564.888,00	162.445.088,81	162.445.088,81	77%																
01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	207.702.561,22	0,00	0,00	0,00	207.702.381,22	29.600.251,63	17.779.658,00	53.420.122,88	92.253.686,29	0,00	92.253.686,29	75%																
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	105.595.026,92	0,00	0,00	0,00	105.595.026,92	17.950.207,29	10.461.004,41	29.960.732,63	79.942.755,70	0,00	79.942.755,70	76%																
01.01.0.01.03	Sueldos especiales	12.411.392,00	0,00	0,00	0,00	12.481.392,00	1.111.390,26	1.111.390,27	2.465.692,73	10.015.699,27	0,00	10.015.699,27	80%																
01.01.0.01.05	Suplementos	4.168.000,00	0,00	0,00	0,00	4.168.000,00	1.085.130,68	1.085.130,68	1.872.788,68	2.295.211,32	0,00	2.295.211,32	55%																
01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.388.952,00	0,00	0,00	0,00	11.388.952,00	716.502,00	457.909,00	1.174.411,00	10.215.541,00	0,00	10.215.541,00	90%																
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	130.322,00	489.709,00	1.747.069,00	1.820.969,00	0,00	1.820.969,00	91%																
01.01.0.02.05	Dietas	9.389.952,00	0,00	0,00	0,00	9.389.952,00	566.180,00	409.300,00	8.984.573,00	8.984.573,00	0,00	8.984.573,00	89%																
01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	43.563.932,30	0,00	0,00	0,00	43.563.932,30	4.911.720,36	2.335.891,62	7.247.394,38	36.348.537,72	0,00	36.348.537,72	83%																
01.01.0.03.01	Retribución por otros servicios	8.889.233,68	0,00	0,00	0,00	8.889.233,68	1.229.569,92	1.229.569,92	7.079.556,60	7.079.556,60	0,00	7.079.556,60	80%																
01.01.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	21.794.055,62	0,00	0,00	0,00	21.794.055,62	3.611.668,04	1.755.384,45	5.367.252,49	16.426.003,12	0,00	16.426.003,12	75%																
01.01.0.03.03	Desmonotar mes	12.910.643,00	0,00	0,00	0,00	12.910.643,00	12.910.643,00	475.845,67	12.840.178,00	12.840.178,00	0,00	12.840.178,00	99%																
01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	15.105.450,00	0,00	0,00	0,00	15.105.450,00	2.320.147,72	1.255.267,71	3.575.389,43	11.530.050,57	0,00	11.530.050,57	76%																
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costanera	14.330.813,00	0,00	0,00	0,00	14.330.813,00	2.201.188,36	1.190.951,50	3.392.190,21	10.938.062,79	0,00	10.938.062,79	76%																
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	774.637,00	0,00	0,00	0,00	774.637,00	2.122.270,72	1.147.284,06	2.369.554,72	12.098.273,22	0,00	12.098.273,22	79%																
01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	15.388.828,00	0,00	0,00	0,00	15.388.828,00	1.289.759,72	697.247,50	1.986.779,09	6.410.285,72	0,00	6.410.285,72	76%																
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costanera	4.647.831,00	0,00	0,00	0,00	4.647.831,00	4.647.831,00	733.008,63	3.914.422,37	3.914.422,37	0,00	3.914.422,37	84%																
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	2.333.915,00	0,00	0,00	0,00	2.333.915,00	356.805,27	192.733,50	549.758,37	1.774.157,13	0,00	1.774.157,13	76%																
01.01.1	SERVICIOS	29.566.914,00	0,00	0,00	0,00	29.566.914,00	5.477.088,91	2.066.485,08	7.543.574,40	22.023.340,00	0,00	22.023.340,00	67%																
01.01.1.01	ALQUILERES	9.306.409,00	0,00	0,00	0,00	9.306.409,00	1.200.000,00	600.000,00	1.800.000,00	7.566.400,00	0,00	7.566.400,00	81%																
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9.306.400,00	0,00	0,00	0,00	9.306.400,00	9.306.400,00	1.200.000,00	600.000,00	7.566.400,00	0,00	7.566.400,00	81%																
01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	37.454,28	18.277,14	56.181,42	313.818,58	0,00	313.818,58	85%																
01.01.1.02.04	Servicio de correo	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	100%																
01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.400.000,00	0,00	0,00	0,00	10.400.000,00	10.400.000,00	1.545.917,29	12.911.767,21	2.837.093,50	7.562.906,50	1.158.889,00	6.404.075,62																
01.01.1.03.01	Información	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0%																
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	400.000,00	6.814.000,00	6.814.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%																
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	6.000.000,00	1.358.454,32	1.231.843,21	2.590.295,33	3.409.705,47	0,00	3.409.705,47	57%															
01.01.1.03.07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	187.462,97	52.320,00	239.982,97	1.760.017,03	158.889,00	1.601.128,03																
01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	17.670,00	0,00	17.670,00	2.482.330,00	780.000,00	1.702.330,00	68%																
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	17.670,00	0,00	17.670,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%																
01.01.1.04.02	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	25.200,00	0,00	25.200,00	500.000,00	0,00	500.000,00	96%																
01.01.1.04.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550.000,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	524.800,00	0,00	524.800,00	95%																
01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%																
01.01.1.05.02	Víctores dentro del país	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	474.900,00	0,00	474.900,00	95%																
01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.110.514,00	0,00	0,00	0,00	5.110.514,00	2.650.847,34	1.28.581,73	2.779.429,08	2.331.084,92	0,00	2.331.084,92	46%																
01.01.1.06.01	Seguros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%																
01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%																
01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	100%																
01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.550.000,00	0,00	0,00	0,00	2.550.000,00	1.500.000,00	70.008,00	55.833,00	125.841,00	1.374.159,00	0,00	1.374.159,00	80%															
01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	87%																
01.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%																
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo o mobiliario de oficina	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%																
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	100%																
01.01.1.08.09	IMPUESTOS	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	100%																
01.01.1.09.03	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.01.1.09.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.550.000,00	0,00	0,00	0,00	2.550.000,00	111.069,95	55.833,00	166.902,35	2.385.097,05	350.000,00	2.033.097,05	80%																
01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%																
01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00</td																				

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 8

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES			Definitivo	Anterior	Periodo	Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%	
				Aumentos	Disminuciones										
01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,370,194,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	3,062,549,00	452,153,51	0,00	452,153,51	2,610,395,49	0,00	2,610,395,49	85%		
01.01.6.03	PRESTACIONES LEGALES	4,370,194,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	3,062,549,00	452,153,51	0,00	452,153,51	2,610,395,49	0,00	2,610,395,49	85%		
01.01.6.03.01	Otras prestaciones	3,770,394,00	0,00	0,00	0,00	600,000,00	452,153,51	0,00	452,153,51	147,845,49	0,00	147,845,49	100%		
01.01.	TOTAL	244,185,689,22	0,00	0,00	-1,307,645,00	242,882,044,22	35,640,864,00	17,779,458,87	53,420,122,88	189,461,921,35	2,564,889,00	186,887,032,35	77%		
01.02.	AUDITORIA INTERNA	25,250,036,16	0,00	0,00	25,250,036,16	4,017,794,53	1,867,576,35	5,914,537,08	19,342,665,29	0,00	19,342,665,29	77%			
01.02.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	24,594,649,16	0,00	0,00	24,594,649,16	1,881,613,76	5,601,365,90	18,983,613,76	0,00	18,983,613,76	0,00	18,983,613,76	77%		
01.02.0.01	Sueldos para cargos fijos	9,724,704,00	0,00	0,00	0,00	9,724,704,00	1,584,812,76	810,421,46	4,020,234,22	7,319,468,78	0,00	7,319,468,78	75%		
01.02.0.01.01	INCENTIVOS SALARIALES	110,690,538,16	0,00	0,00	0,00	11,080,538,16	1,560,117,82	77,765,08,91	2,326,716,73	8,765,361,44	0,00	8,765,361,44	78%		
01.02.0.03	Retribución por años servidos	6,571,554,96	0,00	0,00	0,00	6,571,554,96	1,063,882,62	531,941,21	1,595,423,93	4,976,131,04	0,00	4,976,131,04	76%		
01.02.0.03.02	Restricción a ejercer fuera de la profesión	2,917,411,20	0,00	0,00	0,00	2,917,411,20	486,235,00	729,00	1,252,752,00	2,188,058,40	0,00	2,188,058,40	75%		
01.02.0.03.03	Desminuciones mes.	1,601,172,00	0,00	0,00	0,00	1,601,172,00	1,601,172,00	0,00	1,601,172,00	1,601,172,00	0,00	1,601,172,00	100%		
01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,873,371,00	0,00	0,00	0,00	1,873,371,00	284,983,87	154,777,10	457,860,96	1,418,610,04	0,00	1,418,610,04	76%		
01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense	1,777,301,00	0,00	0,00	0,00	1,777,301,00	146,849,92	431,452,90	1,345,848,10	0,00	1,345,848,10	76%			
01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	96,070,00	0,00	0,00	0,00	96,070,00	15,380,89	23,508,06	77,761,54	0,00	77,761,54	76%			
01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEI	1,966,036,00	0,00	0,00	0,00	1,966,036,00	274,359,29	141,464,29	416,864,00	1,490,172,00	0,00	1,490,172,00	78%		
01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	1,041,403,00	0,00	0,00	0,00	1,041,403,00	166,731,48	85,973,15	252,704,63	788,698,37	0,00	788,698,37	76%		
01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complejo	576,222,00	0,00	0,00	0,00	576,222,00	61,524,62	31,709,13	98,233,75	483,188,25	0,00	483,188,25	84%		
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	288,211,00	0,00	0,00	0,00	288,211,00	46,143,60	23,702,02	69,525,61	218,285,39	0,00	218,285,39	76%		
01.02.1	SERVICIOS	653,387,00	0,00	0,00	0,00	663,387,00	0,00	0,00	85,000,00	0,00	85,000,00	0,00	85,000,00	100%	
01.02.1.01	Alquileres de equipo de cómputo	85,000,00	0,00	0,00	0,00	85,000,00	0,00	0,00	50,000,00	9,800,00	0,00	40,200,00	0,00	40,200,00	80%
01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	9,800,00	0,00	40,200,00	0,00	40,200,00	80%
01.02.1.06	Várticos dentro del país	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	50,000,00	9,800,00	0,00	40,200,00	0,00	40,200,00	80%
01.02.1.06.01	Seguros	528,387,00	0,00	0,00	0,00	528,387,00	288,860,38	15,854,59	304,534,97	349,052,03	0,00	349,052,03	53%		
01.02.	TOTAL	25,250,036,16	0,00	0,00	25,250,036,16	4,017,794,53	1,867,576,35	5,914,537,08	19,342,665,29	0,00	19,342,665,29	77%			
01.03.	INVERSIÓNES PROPIAS	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	75%	
01.03.5	Bienes duraderos	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	75%	
01.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	75%	
01.03.5.01.03	Equipos de comunicación	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%	
01.03.5.01.04	Equipos y mobiliario de oficina	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%	
01.03.5.01.05	Equipos y programas de cómputo	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%	
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%	
01.03.	TOTAL	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	67,652,103,78	1,302,015,59	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	75%	
01.04.	TRANSFERENCIAS	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	1,302,015,59	0,00	1,302,015,59	67,652,103,78	0,00	67,652,103,78	98%		
01.04.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	1,302,015,59	0,00	1,302,015,59	67,652,103,78	0,00	67,652,103,78	98%		
01.04.6.01.01	Transferencias al Gobierno Central	2,900,000,00	0,00	0,00	0,00	2,900,000,00	0,00	0,00	2,900,000,00	0,00	2,900,000,00	0,00	2,900,000,00	100%	
01.04.6.01.02	Transferencias a órganos descentralizados	11,741,157,00	0,00	0,00	0,00	11,741,157,00	0,00	0,00	11,741,157,00	0,00	11,741,157,00	0,00	11,741,157,00	100%	
01.04.6.01.03	Transferencias a instituciones centralizadas no Eim	29,000,000,00	0,00	0,00	0,00	29,000,000,00	0,00	0,00	29,000,000,00	0,00	29,000,000,00	0,00	29,000,000,00	100%	
01.04.6.01.04	Transferencias a Gobiernos Locales	24,010,246,78	0,00	0,00	0,00	24,010,246,78	1,302,701,59	0,00	1,302,701,59	0,00	22,707,545,19	0,00	22,707,545,19	95%	
01.04.	TOTAL	67,652,103,78	0,00	0,00	27,204,527,00	-25,896,882,00	371,069,300,54	8,187,441,55	5,214,876,38	13,402,018,53	357,687,282,01	43,452,672,28	314,234,689,73	85%	
02.	PROGRAMA II	369,781,655,54	0,00	0,00	241,410,000,00	-24,000,000,00	241,410,000,00	1,307,105,59	0,00	1,302,015,59	66,349,402,19	0,00	66,349,402,19	98%	
02.02.0.01	RECOLLECCIÓN DE BASURA	241,410,000,00	0,00	0,00	0,00	241,410,000,00	0,00	0,00	241,410,000,00	0,00	241,410,000,00	0,00	241,410,000,00	91%	
02.02.0.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	38,653,167,00	0,00	0,00	0,00	38,653,167,00	0,00	0,00	38,653,167,00	0,00	38,653,167,00	0,00	38,653,167,00	88%	
02.02.0.01.02	Sueldos para cargos fijos	28,197,000,00	0,00	0,00	0,00	28,197,000,00	0,00	0,00	28,197,000,00	0,00	28,197,000,00	0,00	28,197,000,00	87%	
02.02.0.02.01	TIEMPO EXTRADIMARIO	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	100%	
02.02.0.02.02	INCREMENTOS SALARIALES	2,516,417,00	0,00	0,00	0,00	2,516,417,00	0,00	0,00	2,516,417,00	0,00	2,516,417,00	0,00	2,516,417,00	100%	
02.02.0.03	Decimoterceros mes.	2,516,217,00	0,00	0,00	0,00	2,516,217,00	0,00	0,00	2,516,217,00	0,00	2,516,217,00	0,00	2,516,217,00	95%	
02.02.0.03.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	2,844,208,00	0,00	0,00	0,00	2,844,208,00	0,00	0,00							

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 9

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES			Definitivo	Anterior	Periodo	Total	Saldo	Comprobado	Disponible
				Almientos	Disminuciones	Aumentos							
02.02.1.01.03	Aquila de equipo de cómputo	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
02.02.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.510.000,00	0,00	0,00	1.510.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.510.000,00	0,00	1.510.000,00	100%
02.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	100%
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	100%
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	855.000,00	0,00	0,00	855.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855.000,00	0,00	855.000,00	100%
02.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00	100%
02.02.1.03.01	Información	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	100%
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	100%
02.02.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	100%
02.02.1.03.04	Transporte de bienes	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%
02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%
02.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	100%
02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.568.415,00	0,00	0,00	21.568.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.568.415,00	0,00	21.568.415,00	100%
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.1.04.06	Servicios jurídicos	20.566.315,00	0,00	0,00	20.566.315,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.566.315,00	0,00	20.566.315,00	100%
02.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%
02.02.1.05.02	Váyron dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%
02.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.330.418,00	0,00	0,00	5.330.418,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.330.418,00	0,00	5.330.418,00	100%
02.02.1.06.01	Seguros	5.330.318,00	0,00	0,00	5.330.318,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.330.318,00	0,00	5.330.318,00	100%
02.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%
02.02.1.07.02	Actividades protocolizadas y sociales	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%
02.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	100%
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100%
02.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de móvil y oficina	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%
02.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas d	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%
02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
02.02.1.08.09	IMPUESTOS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
02.02.1.09	Otros impuestos	15.880.890,00	0,00	0,00	15.880.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.880.890,00	0,00	15.880.890,00	100%
02.02.1.09.02	SERVICIOS DIVERSOS	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	100%
02.02.1.09.06	Otros servicios no especificados	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	100%
02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00	0,00	4.800.000,00	89%
02.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.050.900,00	0,00	0,00	4.050.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.050.900,00	0,00	4.050.900,00	89%
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	89%
02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y adhesivos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%
02.02.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.100.000,00	0,00	0,00	4.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00	99%
02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100%
02.02.2.04.08	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	650.000,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	100%
02.02.2.04.09	Útiles, materiales de oficina y rímpido	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%
02.02.2.04.10	Teléfonos y material de regreso y seguridad	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%
02.02.2.04.11	Unidades y maquinaria de oficina	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%
02.02.2.04.12	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	100%
02.02.2.04.13	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%
02.02.2.04.15	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	100%
02.02.2.04.21	Edificios	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	100%
02.02.2.05.39	Bienes duraderos diversos	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	100%
02.02.2.05.92	Piezas y otras de colección	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	100%
02.02.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	100%
02.02.3.01	FRENTACIONES	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.3.03	otras prestaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.4	<u>TOTAL</u>	241.410.000,00	0,00	24.000.000,00	-24.000.000,00	241.410.000,00	0,00	0,00	0,00	241.410.000,00	0,00	241.410.000,00	91%
02.05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	30.735.000,00	0,00	0,00	30.735.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.735.000,00	0,00	30.735.000,00	91%
02.05.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.350.954,00	0,00	0,00	8.350.954,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.350.954,00	0,00	8.350.954,00	87%
02.05.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.489.000,00	0,00	0,00	6.489.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.489.000,00	0,00	6.489.00	

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción		Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN	Total	Saldo		Comprobante	Disponible	%														
02.05.0.03.03	Deductorces mes	333.250.00	0,00	0,00	583.230.00	0,00	583.230.00	0,00	583.230.00	0,00	583.230.00	0,00	583.230.00	0,00	100%														
02.05.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	682.403.00	0,00	0,00	682.403.00	0,00	682.403.00	0,00	682.440.35	0,00	682.440.35	0,00	682.440.35	0,00	91%														
02.05.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	647.408.00	0,00	0,00	647.408.00	0,00	647.408.00	0,00	588.619.66	0,00	588.619.66	0,00	588.619.66	0,00	91%														
02.05.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Ahorros Comunal	34.995.00	0,00	0,00	34.995.00	0,00	34.995.00	0,00	31.820.69	0,00	31.820.69	0,00	31.820.69	0,00	91%														
02.05.0.04.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDES DE PEI	684.301.00	0,00	0,00	684.301.00	0,00	684.301.00	0,00	687.687.86	0,00	687.687.86	0,00	687.687.86	0,00	92%														
02.05.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense	373.346.00	0,00	0,00	373.346.00	0,00	373.346.00	0,00	25.315.12	0,00	344.923.93	0,00	344.923.93	0,00	91%														
02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oficializado de Pensiones Completo	308.970.00	0,00	0,00	308.970.00	0,00	308.970.00	0,00	25.202.39	0,00	283.767.61	0,00	283.767.61	0,00	94%														
02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	308.985.00	0,00	0,00	308.985.00	0,00	308.985.00	0,00	104.985.00	0,00	204.000.00	0,00	95.465.90	0,00	91%														
02.05.1	SERVICIOS	15.101.045.00	0,00	0,00	15.101.045.00	0,00	15.101.045.00	0,00	61.043.47	0,00	121.579.73	0,00	14.972.465.77	93%															
02.05.1.01	ALQUILERES	750.000.00	0,00	0,00	750.000.00	0,00	750.000.00	0,00	67.536.26	0,00	750.000.00	0,00	750.000.00	0,00	100%														
02.05.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	745.000.00	0,00	0,00	745.000.00	0,00	745.000.00	0,00	67.536.26	0,00	688.624.38	0,00	688.624.38	0,00	92%														
02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	145.000.00	0,00	0,00	145.000.00	0,00	145.000.00	0,00	145.000.00	0,00	50.000.00	0,00	139.910.00	0,00	96%														
02.05.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000.00	0,00	0,00	600.000.00	0,00	600.000.00	0,00	51.285.02	0,00	548.714.98	0,00	548.714.98	0,00	91%														
02.05.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.450.000.00	0,00	0,00	1.450.000.00	0,00	1.450.000.00	0,00	0,00	0,00	1.450.000.00	0,00	1.450.000.00	0,00	100%														
02.05.1.03.01	Información	300.000.00	0,00	0,00	300.000.00	0,00	300.000.00	0,00	0,00	0,00	300.000.00	0,00	300.000.00	0,00	100%														
02.05.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000.00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	100%														
02.05.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000.00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	100%														
02.05.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	350.000.00	0,00	0,00	350.000.00	0,00	350.000.00	0,00	0,00	0,00	350.000.00	0,00	350.000.00	0,00	100%														
02.05.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200.000.00	0,00	0,00	200.000.00	0,00	200.000.00	0,00	0,00	0,00	200.000.00	0,00	200.000.00	0,00	100%														
02.05.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.860.000.00	0,00	0,00	10.860.000.00	0,00	10.860.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	100%														
02.05.1.04.06	Servicios generales	10.500.000.00	0,00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	10.500.000.00	0,00	100%														
02.05.1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	756.046.00	0,00	0,00	756.046.00	0,00	756.046.00	0,00	67.536.26	0,00	683.841.29	0,00	683.841.29	0,00	90%														
02.05.1.06	Seguros	756.046.00	0,00	0,00	756.046.00	0,00	756.046.00	0,00	67.536.26	0,00	680.000.00	0,00	680.000.00	0,00	100%														
02.05.1.06.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900.000.00	0,00	0,00	900.000.00	0,00	900.000.00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	100%														
02.05.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos	400.000.00	0,00	0,00	400.000.00	0,00	400.000.00	0,00	400.000.00	0,00	400.000.00	0,00	400.000.00	0,00	100%														
02.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.875.000.00	0,00	0,00	1.875.000.00	0,00	1.875.000.00	0,00	33.005.00	0,00	16.462.18	0,00	1.825.632.82	97%															
02.05.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000.00	0,00	0,00	450.000.00	0,00	450.000.00	0,00	9.002.00	0,00	42.007.00	0,00	407.983.00	0,00	91%														
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	250.000.00	0,00	0,00	250.000.00	0,00	250.000.00	0,00	7.000.00	0,00	20.993.00	0,00	207.983.00	0,00	83%														
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y aditivos	100.000.00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	100%														
02.05.2.01.99	Otro producto químico y conexo	100.000.00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	0,00	0,00	100.000.00	0,00	100.000.00	0,00	100%														
02.05.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	275.000.00	0,00	0,00	275.000.00	0,00	275.000.00	0,00	275.000.00	0,00	2.150.45	0,00	277.849.55	0,00	99%														
02.05.2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000.00	0,00	0,00	200.000.00	0,00	200.000.00	0,00	2.150.45	0,00	22.849.55	0,00	22.849.55	0,00	97%														
02.05.2.03.06	Materiales y productos de plástico	75.000.00	0,00	0,00	75.000.00	0,00	75.000.00	0,00	5.308.73	0,00	3.369.73	0,00	3.446.890.27	0,00	98%														
02.05.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000.00	0,00	0,00	150.000.00	0,00	150.000.00	0,00	150.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	560.000.00														
02.05.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150.000.00	0,00	0,00	150.000.00	0,00	150.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	560.000.00														
02.05.2.04.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000.00	0,00	0,00	800.000.00	0,00	800.000.00	0,00	2.500.000.00	0,00	2.500.000.00	0,00	2.500.000.00	0,00	100%														
02.05.2.04.04	Teléfonos y vestuario	450.000.00	0,00	0,00	450.000.00	0,00	450.000.00	0,00	200.000.00	0,00	450.000.00	0,00	450.000.00	0,00	100%														
02.05.2.04.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000.00	0,00	0,00	200.000.00	0,00	200.000.00	0,00	150.000.00	0,00	150.000.00	0,00	150.000.00	0,00	100%														
02.05.3	BIENES DURADEROS	4.300.000.00	0,00	0,00	4.300.000.00	0,00	4.300.000.00	0,00	0,00	0,00	4.300.000.00	0,00	1.740.000.00	0,00	60%														
02.05.3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.300.000.00	0,00	0,00	4.300.000.00	0,00	4.300.000.00	0,00	0,00	0,00	4.300.000.00	0,00	4.300.000.00	0,00	100%														
02.05.3.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.800.000.00	0,00	0,00	1.800.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	0,00	0,00	1.800.000.00	0,00	1.800.000.00	0,00	100%														
02.05.3.01.02	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.500.000.00	0,00	0,00	2.500.000.00	0,00	2.500.000.00	0,00	0,00	0,00	2.500.000.00	0,00	2.500.000.00	0,00	100%														
02.05.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000.00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	100%														
02.05.6.03	PRESTACIONES	500.000.00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	0,00	0,00	500.000.00	0,00	500.000.00	0,00	100%														
02.05.	TOTAL	36.735.000.00	9.00	0,00	36.735.000.00	0,00	36.735.000.00	0,00	716.548.42	0,00	644.804.78	0,00	1.361.753.20	0,00	90%														
02.05.1	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	40.500.000.00	0,00	0,00																									

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 11

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	Anterior	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
				Aumentos	Disminuciones								
02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	100%
02.16.5 BIENES DURADEROS	BIENES DURADEROS	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	100%
02.16.5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	MAQUINARIA, equipo y mobiliario diverso	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	100%
02.16.5.01.00.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	100%
02.16. TOTAL	18.848.493,44	9,00	9,00	9,00	9,00	18.848.493,44	9,00	9,00	18.848.493,44	9,00	18.848.493,44	9,00	100%
02.17.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	29.563.004,00	0,00	3.204.327,00	-3.896.882,00	30.859.420,00	5.679.570,45	1.638.890,61	7.318.467,06	23.572.187,34	4.326.672,28	19.245.515,66	62%
02.17.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	11.035.310,00	0,00	0,00	-856.862,00	9.139.128,00	1.065.214,10	503.226,29	1.589.450,00	7.538.577,60	0,00	7.538.577,60	82%
02.17.0.01.01 Suelos para cargos fijos	5.621.580,00	0,00	0,00	-856.862,00	6.724.580,00	838.438,16	449.288,36	1.347.726,51	5.375.971,49	0,00	0,00	5.375.971,49	80%
02.17.0.01.05 Suplementos	3.000.000,00	0,00	0,00	-1.896.882,00	1.103.118,00	693.438,16	439.283,36	1.347.726,51	4.273.853,49	0,00	0,00	4.273.853,49	76%
02.17.0.03 INCENTIVOS SALARIALES	718.465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718.465,00	0,00	0,00	718.465,00	0,00	718.465,00	0,00	100%
02.17.0.03.03 Desmotivación mes		718.465,00	0,00	0,00	0,00	718.465,00	0,00	0,00	718.465,00	0,00	718.465,00	0,00	100%
02.17.0.04 CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO	840.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840.604,00	87.624,29	43.860,24	131.484,53	798.119,47	0,00	798.119,47	84%
02.17.0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	797.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797.495,00	83.131,56	41.513,56	124.745,42	672.750,58	0,00	672.750,58	84%
02.17.0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	43.103,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.103,00	4.492,73	6.739,11	36.365,69	36.365,69	0,00	36.365,69	84%
02.17.0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	885.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	885.021,00	80.151,68	40.087,70	120.239,36	735.021,64	0,00	735.021,64	86%
02.17.0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	46.729,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.729,00	48.739,00	48.739,00	73.064,76	394.225,24	0,00	394.225,24	84%
02.17.0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Completas	258.647,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.647,00	17.971,23	26.956,86	231.690,14	231.690,14	0,00	231.690,14	90%
02.17.0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	129.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.324,00	13.478,46	6.739,27	20.217,73	109.106,27	0,00	109.106,27	84%
02.17.1 SERVICIOS	13.457.054,00	0,00	0,00	13.457.054,00	0,00	13.457.054,00	1.272.026,57	1.052.555,27	2.324.681,35	11.172.412,15	4.326.672,28	6.845.739,87	51%
02.17.1.1 ALQUILERES	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	4%
02.17.1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	4%
02.17.1.2 SERVICIOS BÁSICOS	6.160.000,00	0,00	0,00	6.160.000,00	0,00	6.160.000,00	949.467,94	395.692,65	1.345.160,59	4.814.839,41	1.815.142,08	2.399.293,53	74%
02.17.1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	10.000.000	0,00	0,00	10.000.000	0,00	10.000.000	19.121,00	6.463,00	26.083.00	75.917,00	0,00	75.917,00	74%
02.17.1.02.02 Servicio de energía eléctrica	3.060.000,00	0,00	0,00	3.060.000,00	0,00	3.060.000,00	530.691,75	190.104,72	598.281,12	2.401.218,88	0,00	2.401.218,88	76%
02.17.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	399.655,19	198.253,93	586.281,12	1.815.112,08	3.380.000,00	634.000,00	20%
02.17.1.03.04 Transporte de bienes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100%
02.17.1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	582.468,80	582.468,80	417.530,20	417.530,20	9%
02.17.1.04.01 Servicios Generales	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	582.468,80	582.468,80	417.530,20	417.530,20	0,0%
02.17.1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,0%
02.17.1.16 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.137.054,00	0,00	0,00	1.137.054,00	0,00	1.137.054,00	322.568,63	4.482,82	327.051,46	810.042,54	0,00	810.042,54	71%
02.17.1.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.137.054,00	0,00	0,00	1.137.054,00	0,00	1.137.054,00	322.568,63	4.482,82	327.051,46	810.042,54	0,00	810.042,54	71%
02.17.1.05.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	100%
02.17.1.05.02 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	100%
02.17.1.05.03 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%
02.17.1.05.04 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%
02.17.1.05.05 IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%
02.17.1.06.01 Otros impuestos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
02.17.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00	0,00	3.550.000,00	136.803,27	52.969,04	189.802,31	1.360.197,69	0,00	1.360.197,69	95%
02.17.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	850.000,00	0,00	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00	87.313,00	30.607,00	117.920,00	732.080,00	0,00	732.080,00	86%
02.17.2.01.01 Productos químicos y conexos	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	30.607,00	582.080,00	0,00	582.080,00	0,00	83%
02.17.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	24.205,52	0,00	24.205,52	0,00	76%
02.17.2.01.03 Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%
02.17.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRI	650.000,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	34.823,00	0,00	34.823,00	615.177,00	0,00	615.177,00	95%
02.17.2.03.01 Materiales y productos minerales y artificiales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	4.601,78	0,00	4.601,78	0,00	95.398,22
02.17.2.03.02 Madera y sus derivados	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%
02.17.2.03.03 Productos eléctricos, electrónicos y de computo	100.00												

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 12

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción			Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Ejecución	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%													
02.117.0.03	PRESTACIONES			1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	0,00	4.704.527,00	3.204.526,50	0,00	3.204.526,50	1.500.000,50	0,00	1.500.000,50	32%														
02.117.0.03.01	Prestaciones legales	1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	0,00	3.204.527,00	0,00	3.204.526,50	3.204.526,50	0,00	3.204.526,50	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0%														
02.117.0.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00														
02.117.	TOTAL	29.513.004,00	9.00	3.204.527,00	-1.695.812,00	30.890.649,00	5.679.570,45	1.638.850,61	7.318.461,05	23.572.187,94	4.326.672,28	19.245.515,66	62%	956.500,00	100%														
02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			958.500,00	0,00	9.00	0,00	958.500,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00														
02.25.1	SERVICIOS	958.500,00	0,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00														
02.25.1.07	Capacitación y protocolos	958.500,00	0,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00														
02.25.	TOTAL	958.500,00	0,00	9.00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	0,00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00														
02.28.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES			7.746.658,10	0,00	9.00	0,00	7.746.658,10	0,00	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10														
02.28.1	SERVICIOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00														
02.28.1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00														
02.28.1.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.1.05	Transporte dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.1.07	Capacitación y protocolo	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00														
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00														
02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			4.246.658,10	0,00	0,00	0,00	4.246.658,10	0,00	0,00	4.246.658,10	0,00	4.246.658,10	0,00	4.246.658,10														
02.28.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.2.02.02	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00														
02.28.2.02.03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00														
02.28.2.02.03.01	Piezas y/o partes de colección	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00														
02.28.	TOTAL	7.746.658,10	0,00	0,00	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10	0,00	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10														
02.	PROGRAMA III	2.090.776,41	0,00	144.571.525,00	-144.571.525,00	2.090.776,41	54.497.570,35	33.095.046,58	54.497.570,35	2.090.776,41	87.543.416,33	2.011.221.064,58	243.218.474,99	1.768.007.589,58	84%														
03.0.01.	PALACIO MUNICIPAL	345.298.857,24	0,00	0,00	-15.000.000,00	20.298.857,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.298.857,34	0,00	20.298.857,34	100%														
03.0.01.1.	Bienes Duraderos	345.298.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	20.298.857,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.298.857,34	0,00	20.298.857,34	100%														
03.0.01.1.5.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	341.795.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	228.798.857,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.798.857,34	0,00	228.798.857,34	100%														
03.0.01.4.	EDIFICIOS	341.795.857,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00														
03.0.01.5.99.	Bienes Duraderos Diversos	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00														
03.0.01.5.99.02.	Piezas y/o partes de colección	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00														
03.0.01.91.	TOTAL	345.298.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	20.298.857,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.298.857,34	0,00	20.298.857,34	100%														
03.0.02.01.	UTENIMIENTO	1.500.820.727,00	0,00	24.100.000,00	-24.100.000,00	1.500.820.727,00	4.145.907,57	7.650.019,78	4.145.907,57	7.650.019,78	1.518.767,96	4.012.222.822	2.02.671.424.222	0,00	2.02.671.424.222														
03.0.02.01.01.	REMUNERACIONES	12.531.247,45	0,00	0,00	0,00	12.531.247,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.298.857,34	0,00	230.298.857,34	100%														
03.0.02.01.01.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.560.585,58	0,00	0,00	0,00	9.560.585,58	0,00	9.560.585,58	0,00	0,00	9.560.585,58	0,00	9.560.585,58	0,00	9.560.585,58														
03.0.02.01.01.01.01.	Sueldos para cargos fijos	9.035.523,00	0,00	0,00	0,00	9.035.523,00	0,00	9.035.523,00	0,00	0,00	9.035.523,00	0,00	9.035.523,00	0,00	9.035.523,00														
03.0.02.01.01.01.01.02.	Jornales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00														
03.0.02.01.01.01.01.05.	Sujeciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00														
03.0.02.01.01.01.01.06.	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00														
03.0.02.01.01.01.01.07.	Temporada extraordinaria	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,															

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 13

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 14

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCION		Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
								Periodo	0.00						
03.06.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.248.745,95	0,00	0,00	-5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	0,00	100%	
03.05.02.5.02.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	24.248.745,95	0,00	0,00	-5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	0,00	100%	
03.06.02.	TOTAL	24.248.745,95	0,00	0,00	-5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	0,00	100%	
03.06.01.	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	68.007.646,26	0,00	120.471.525,00	-471.525,00	108.807.645,26	11.097.560,57	4.783.003,76	15.880.554,25	172.927.091,93	191.657,10	172.755,43	84	91%	
03.06.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	56.249.749,26	0,00	467.870,00	0,00	56.717.008,26	6.613.473,34	3.937.070,67	10.550.550,01	46.168.745,95	0,00	46.168.745,95	0,00	100%	
03.06.01.0.01.001	Sueldos para cargos fijos	40.825.188,00	0,00	0,00	40.825.188,00	5.256.387,80	3.248.155,44	8.504.544,24	32.888.143,76	0,00	32.888.143,76	0,00	79%		
03.06.01.0.01.005	Sueldos	50,00	0,00	365.500,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	365.500,00	0,00	365.500,00	0,00	100%		
03.06.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.02.001	Tempor extraordinario	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6.280.316,26	0,00	30.480,00	0,00	6.310.775,26	381.349,00	190.074,50	572.023,50	6.738.752,76	0,00	6.738.752,76	0,00	91%	
03.06.01.0.03.001	Retribución por años servidos	2.518.354,26	0,00	0,00	2.618.354,26	381.349,00	190.074,50	572.023,50	2.046.330,76	0,00	2.046.330,76	0,00	78%		
03.06.01.0.03.002	Deducción mas	3.661.962,00	0,00	30.460,00	0,00	3.662.422,00	0,00	0,00	3.662.422,00	0,00	3.662.422,00	0,00	100%		
03.06.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	4.284.496,00	0,00	35.540,00	0,00	4.320.136,00	509.601,59	260.315,07	768.916,66	3.550.219,34	0,00	3.550.219,34	0,00	82%	
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Complementaria	4.164.777,00	0,00	33.610,00	0,00	4.098.588,00	483.473,05	246.982,59	730.455,64	3.368.132,36	0,00	3.368.132,36	0,00	82%	
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219.718,00	0,00	1.830,00	0,00	221.540,00	26.128,53	13.333,48	182.086,99	39.481,01	0,00	182.086,99	0,00	82%	
03.06.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN	4.389.189,00	0,00	36.270,00	0,00	4.385.468,00	466.140,95	231.924,66	704.065,61	3.891.403,39	0,00	3.891.403,39	0,00	84%	
03.06.01.0.05.001	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	2.381.740,00	0,00	19.820,00	0,00	2.401.560,00	104.515,95	28.237,81	427.833,53	197.275,47	0,00	197.275,47	0,00	82%	
03.06.01.0.05.002	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Compendio	1.318.365,00	0,00	10.965,00	0,00	1.319.271,00	104.515,95	15.330,65	157.846,51	171.243,39	0,00	171.243,39	0,00	82%	
03.06.01.0.05.003	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	659.153,00	0,00	5.485,00	0,00	664.639,00	78.387,19	39.999,00	118.385,46	546.252,54	0,00	546.252,54	0,00	82%	
03.06.01.0.1	SERVICIOS	8.768.447,70	0,00	120.003.655,00	-100.000,00	128.662.02,00	4.278.061,73	771.108,09	5.049.369,32	123.617.72,68	191.657,10	123.421.075,59	18%	96%	
03.06.01.0.10.01	ALQUILERES	4.900.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	4.800.000,00	3.257.989,00	653.019,14	3.911.008,14	888.991,96	5.657,10	888.991,96	0,00	82%	
03.06.01.0.10.03	Aquile de equipo de cómputo	4.500.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	100%	
03.06.01.0.10.04	SERVICIOS BÁSICOS	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	18.727,14	9.365,57	28.090,71	91.909,29	0,00	91.909,29	0,00	77%	
03.06.01.0.10.05	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.100.000,00	26.260,00	26.260,00	4.073.740,00	0,00	4.073.740,00	0,00	89%		
03.06.01.0.10.06	Publicidad y propaganda	10.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.07	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.08	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09	Otro servicio de gestión y apoyo	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.002	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.003	Viáticos dentro del país	2.388.447,90	0,00	3.655,00	0,00	2.392.102,00	1.001.345,09	26.685,38	1.028.010,47	1.364.091,53	0,00	1.364.091,53	0,00	57%	
03.06.01.0.10.09.004	Seguros	2.388.447,90	0,00	3.655,00	0,00	2.392.102,00	1.001.345,09	26.685,38	1.028.010,47	1.364.091,53	0,00	1.364.091,53	0,00	57%	
03.06.01.0.10.09.005	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.006	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.008	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.009	IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.010	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.350.000,00	0,00	0,00	-371.525,00	2.228.475,00	206.010,00	74.625,00	260.635,00	1.417.840,00	0,00	1.417.840,00	0,00	87%	
03.06.01.0.10.09.011	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.250.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	1.150.000,00	1.100.000,00	206.010,00	74.625,00	280.635,00	868.365,00	0,00	868.365,00	0,00	76%
03.06.01.0.10.09.012	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.013	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.014	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.015	Maquinaria y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.016	Herramientas, repuestos y accesorios	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	100%		
03.06.01.0.10.09.017	Repuestos y accesorios	500.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400						

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 15

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda que sería Asuntos de
2 la Alcaldía.
3 En el punto 5.a. tenemos el Informe de Ejecución de marzo de 2025.
4 Para este tema tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.
5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches a ustedes señores Regidores,
6 Regidoras, Presidente.
7 Le damos la palabra a Don Andrés y después cualquier cosa; quedamos para
8 cualquier duda.



- 19 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal.
20 En este caso se va a analizar lo que es el informe de ejecución del mes de marzo
21 del 2025.

22 **Ingresos Tributarios y No Tributarios**

	Enero	Febrero	Marzo	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectada	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	20.250.776,60	75.554.493,83	133.761.064,63	290.000.000,00	43%	46%	- 156.238.935
Explotación Recursos Naturales	868.444,05	778.881,60		1.647.325,65				- 1.647.326
Permiso Construcción	869.401,00	1.280.996,50	3.331.372,25	5.481.769,75	18.450.000,00	30%	30%	- 12.968.230
Patentes	11.191.290,35	6.380.728,95	57.337.295,25	74.909.314,55	168.300.000,00	56%	45%	- 99.390.685
Tímbre Pro Parque	248.704,30	158.337,10	1.219.067,90	1.626.109,30	3.550.000,00	58%	46%	- 1.923.891
Tímbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.159.343,90	4.576.413,30	12.850.000,00	24%	36%	- 8.273.587
Servicio Recolección de Basura			9.792.000,00	9.792.000,00	130.400.000,00	8%	8%	- 120.608.000
Mantenimiento de Parques		945.387,95	6.945.669,30	7.891.057,25	34.150.000,00	25%	23%	- 26.258.943
Intereses cuentas corrientes	24,90	9,25	23,75	57,90				- 58
Multa Const. Sin Permiso								-
Multa por atraso en declaración	32.074,10	30.622,80	10.909,45	73.606,35				- 73.606
Intereses Moratorios	933.634,30	535.581,75	1.996.041,05	3.465.257,10	13.750.000,00	31%	25%	- 10.284.743
	52.460.627,60	32.417.131,50	158.346.216,68	243.223.975,78	671.450.000,00			- 428.226.024,22

1 Por concepto de ingresos tributarios y no tributarios hubo una recaudación de
2 158.346.216,68 de los cuales 75.554.000 es por concepto de bienes inmuebles,
3 donde como bien se había mencionado en el informe de ejecución anterior; tenemos
4 un cumplimiento de un 46% cuando el cumplimiento proyectado era de un 43% y ya
5 nivelamos lo que se mencionaba en el informe anterior.

6 Tenemos 3.331.000 colones en permisos de construcción, con un cumplimiento de
7 un 30% y una proyección de un 30%.

8 En temas de patentes hubo una recaudación de 57.337.000 colones con un
9 cumplimiento de un 45%, en ese caso el cumplimiento proyectado era de un 56%.

10 Ya a nivel de la dirección tributaria financiera se están haciendo las gestiones
11 pertinentes con el contribuyente en temas de gestión de cobro para este rubro como
12 tal.

13 En temas de timbre Pro-parque 1.219.000 y este va de la mano con el tema de
14 patentes, entonces tiene un comportamiento muy similar.

15 Timbres Municipales que serían los enteros, hubo una recaudación de 2.159.000
16 colones con un cumplimiento de un 36% y un cumplimiento proyectado de un 24%.

17 Este es un comportamiento y por decirlo así, muy volátil y atípico, porque no es
18 propiamente gestiones nuestras, sino que es lo que nos gira la Junta Administrativa
19 del Registro Nacional.

20 En servicio de recolección de basura hubo una recaudación en este primer mes de
21 9.792.000 colones, con un cumplimiento de un 8%, e igual vamos bien con relación
22 a lo proyectado.

23 En mantenimiento de parques hubo una recaudación de 6.945.000 colones con un
24 cumplimiento de un 23% y un cumplimiento proyectado de un 25%; vamos dos
25 puntos porcentuales por debajo. No obstante, este no es algo muy representativo a
26 nivel de propiamente este rubro como tal.

27 Intereses en las cuentas corrientes hubo una recaudación de 23,75 colones.

28 Multas por atraso en declaración 10.909,45.

29 Intereses moratorios por un importe de 1.996.000 colones con un cumplimiento de
30 un 25% y un cumplimiento proyectado de un 31%. Acá vamos un poco por debajo,

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 17

1 no obstante, a diferencia de estos otros rubros, tal vez este es un factor favorable
2 ¿Por qué? Porque puede implicar que mucha gente ha estado al día con los tributos,
3 lo cual implica una menor recaudación a nivel de interés moratorio.

Transferencias Corrientes y Capital

	Enero	Febrero	Marzo	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecto	Cumplimiento	Pendiente
Consejo de la Persona Joven				-				-
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)				-	2.171.388,73		0%	2.171.389
Ley de Simplificación y eficiencia tri	9.218.871,15	93.758.119,30		102.976.990,45	1.195.430.827,00		9%	1.092.453.837
Instituto de Fomento y Asesoría Mu	481.372,00		18.716,00	500.088,00				500.088
Superávit Libre				-	938.593.750,49		0,00%	938.593.750
Superávit Específico	9.700.243,15	93.758.119,30	18.716,00	103.477.078,45	2.136.195.966,22			2.032.718.887,77

11 También tenemos transferencias corrientes y de capital con una recaudación de
12 18.716 colones con relación al impuesto al ruedo. Aunado a ello también les
13 comento que ya en el mes de abril hubo el primer desembolso de los fondos de
14 2025 por parte de la ley 8114 de aproximadamente 300 millones, pero eso ya lo
15 veremos en el informe de este mes.

Egresos

Del 01 al 31 de Marzo del 2025				
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	<u>REMUNERACIONES</u>	17.538.862,55	3.526.176,97	11.788.024,49
1	<u>SERVICIOS</u>	1.776.179,94	1.458.583,54	17.795.936,06
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	55.833,00	525.476,22	3.471.886,04
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	10.800,00	0,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	0,00	0,00	0,00
	<u>TOTAL</u>	19.370.875,48	5.521.036,72	33.055.846,58
				57.947.758,79

Cancelación de Compromisos
₡78.667.167,93



26 Por otro lado, tenemos lo que son los egresos.
27 Hubo una ejecución de 57.947.758,79, de los cuales 32.853.000 colones es de
28 aspectos de remuneraciones, servicios 21.030.000 colones, materiales y
29 suministros 4.053.000 colones, bienes duraderos 10.800 colones.
30 En el programa I se ejecutaron 19.370.000 colones, el programa II 5.521.000 y el

- 1 programa III 33.055.000 colones.
- 2 Aunado a ello se hace mención que con relación a los temas de compromisos
- 3 presupuestarios se cancelaron de manera adicional 78.667.167,93.
- 4 Básicamente esta es la composición del informe de ejecución. No sé si hay alguna
- 5 duda, sino esta sería mi intervención.
- 6 → Presidente Daniel Vargas: Compañeros, ¿alguna duda?
- 7 → Regidor Jorge Benavides: Tengo una duda.
- 8 Buenas noches. Ahí decía que el 8% era el presupuesto estimado de recaudación
- 9 de basura ¿Eso simboliza el anual o el mensual? ¿se tenía calculado al ocho?
- 10 → Lic. Andrés Miranda: Hay un tema particular que también sucedió cuando
- 11 estábamos iniciando como Municipalidad. Al no tener histórico estas proyecciones
- 12 son lineales, es decir un ocho, un ocho, un ocho, pero a partir del próximo año tal
- 13 vez el primer mes sea un 7, el otro el acumulado ya sea un 2, porque tenemos ya
- 14 un histórico para sacar un poquito el comportamiento, pero ahorita esto sí es lineal
- 15 y se distribuye entre todos los meses tanto basura como mantenimiento de parques.
- 16 → Regidor Jorge Benavides: Gracias.
- 17 → Lic. Andrés Miranda: Con gusto.
- 18 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún compañero más?
- 19 Bueno señores, en ausencia de consultas adicionales damos el tema como
- 20 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.
- 21 **ACUERDO N° 05.**
- 22 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Marzo del 2025, tal y como fue
- 23 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal
- 24 a.i. Lic. Andrés Cambronero, donde se refleja un ingreso de
- 25 ₡158.364.932,68 y un egreso por un importe de ₡57.947.758,79. - **ACUERDO**
- 26 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿tiene algún otro tema adicional?
- 28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, quisiera invitarlos en el marco de la celebración
- 29 del Día Mundial de la Tierra; hay un esfuerzo que se hizo desde el CCCI que es la
- 30 Comisión de Coordinación Interinstitucional, para el día 22 abril del 2025 de 8:30 a

1 12 en el Salón Comunal, eso es mañana y es abierto al público. Vienen varios
2 expositores para hablar un poco sobre la protección de recurso hídrico, planes de
3 manejo, agroecología y utilización de energías alternativas, cosecha de agua y su
4 importancia en el tema agropecuario y aprovechamiento de los recursos en los
5 sistemas de producción pecuaria. Es un esfuerzo que hace la institucionalidad
6 entera que se reúne en el CCCI y están cordialmente invitados ustedes como
7 Regidores y las personas que nos están viendo.

8 También quisiera comentarles, generalmente utilizo los lunes para hacer reuniones
9 del personal. Quiero informarles que; está en el presupuesto, pero es importante
10 que lo sepan, vamos a iniciar con el proceso de construcción de una bodega y es
11 un tema que lo va a financiar gastos de salubridad que es la fuente de
12 financiamiento; para tener ahí todo el tema ambiental, el tema de reciclaje en algún
13 momento, algunas oficinas, una sala de reuniones y lo vamos a empezar a
14 construir al frente del matadero; podría ser una dirección exacta. Nosotros tenemos
15 ahí un lote, hoy vimos el diseño, creo que podríamos estar saliendo con el cartel de
16 licitación en 15 días, ocho días; por ahí, para que ustedes lo tengan en su
17 conocimiento. Creo que ahí vamos a tener la posibilidad también de guardar los
18 carros de la institución y el camión de la basura.

19 Entonces el diseño se las ha traído por la ubicación espacial.

20 → Presidente Daniel Vargas: ¿Es grande entonces? ¿Cuántos metros cuadrados?

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Son como 300, pero hubo que darle bastante fineza
22 al tema de la distribución, porque se queda corto por los giros de los carros y el
23 camión, hay una particularidad de que no es calle pública lo que tenemos ahí sino
24 es una servidumbre.

25 La servidumbre no afecta al lote municipal porque el lote municipal tiene acceso a
26 calle pública, entonces tiene algunas peculiaridades, pero creo que en el buen
27 entendido con esa construcción podríamos pronto estar dejando la derogación de
28 bodega que tenemos y además en el entendido de un nuevo edificio municipal; que
29 es en lo que estamos trabajando no es excluyente, dado que evidentemente el
30 camión de basura y eso no se estila de ninguna manera que esté siempre en los

1 edificios municipales por todo lo que eso conlleva.
2 Eso se los quería comentar, señor Presidente y Regidores y quedo a la disposición
3 de ustedes para cualquier consulta o duda que tengan sobre algún tema específico.
4 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edwin.
5 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros presentes y a todos los que
6 nos observan.
7 Una consulta. Ahora oyendo al compañero haciendo el informe económico, estaba
8 viendo lo que es la recaudación de la tasa de mantenimiento de parques, y veo que
9 ya hay buenos fondos. ¿Hay algún proyecto, señor Alcalde? ¿Hay algún proyecto
10 por ejecutarse o ya se está ejecutando algún proyecto en alguno de los parques que
11 ya se está llevando a cabo para lo que son estos fondos? porque muchas veces
12 decíamos que en tal parque había esto o había lo otro y que había que repararlo y
13 que no se podía porque no había presupuesto para eso.
14 La otra consulta también es con respecto a la calle que va de la Victoria – El Pinar
15 a San Rafael. No sé en este momento sí ya se intervino, pero en algún momento
16 me han hecho saber que sería bueno que le pegaran como una raspadita, porque
17 estaba algo durilla para caminar. Entonces ¿hay algún proyecto ahí en espera para
18 hacerle una emparejadita a esa calle?
19 Eso sería, muchas gracias.
20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con el tema de los parques, inicialmente el primer
21 año de este proyecto no va a ser el año más holgado financieramente que podamos
22 tener, porque para poder operativizar a la persona que tenemos allí tenemos que
23 dotarla de muchísimos instrumentos que ya hemos ido comprando. Por ejemplo, ya
24 se hizo la compra de moto guadañas, una máquina de soldar, hidro lavadora,
25 lavadora, sopladora y eso es un gasto que no va a ser un gasto sostenido en los
26 demás años y que en la primera intervención estamos solventando eso ¿qué viene?
27 Hoy lo comentamos un poco en la reunión, ya se están lavando los parques; se está
28 haciendo esa labor de limpieza, pronto iremos a pintar y reparar un poco el tema
29 de las estructuras metálicas, por ejemplo en el Parque Central hay que hacer un
30 trabajo enorme de soldadura de las estructuras metálicas que cubren las cunetas,

1 todo eso, las lámparas; hay que poner otro tipo de lámparas porque se fueron en
2 la tira como decimos, vamos a tener que hacer unas que las personas que las
3 pateen se les choyen las espinillas, vamos a tener que hacerlas fuertes, pintura y sí
4 tenemos algunos proyectos nuevos; vamos con una parte de la segunda etapa de
5 Santa Rita, lo que pasa es que eso no es presupuesto de mantenimiento de
6 parques; eso es un presupuesto de recursos municipales.

7 Para que la gente también lo entienda, este programa de servicio de parques tendrá
8 una proyección de recaudación de entre 35 y 45 millones y eso no es para obra, o
9 sea, eso es mantenimiento. Obra menor sí podría salir de ese, pero la tasa de
10 servicio está pensada en el mantenimiento de lo existente. Claro que si hay un
11 average o hay un sobro que se pueda; pues podríamos hacer alguna obra, pero
12 para que estemos claros que los 800 o los 1000 colones que se pagan es
13 mantenimiento, pero sí; nosotros en el programa la visión que nosotros tenemos
14 con el superávit libre siempre va a ir enfocado a un poco más de obra, luz y espacios
15 públicos, eso con respecto a parques.

16 Estamos metiendo también un poquito de máquinas para hacer ejercicios, para
17 empezar a dotar a esos parques de ese tipo de máquinas como las que están acá;
18 para pasarlos a Santa Rita y a Santa Isabel también y que haya ese tipo de
19 actividades e ir poniéndolos en diferentes lugares.

20 La calle no estoy claro cuál es. ¿En la Victoria; era la calle alterna cuando se nos
21 cayó el puente?

22 → Regidor Edwin Chaves: Correcto.

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a conversar con Mario, porque nosotros ahí
24 siempre tenemos un convenio que hemos ejecutado con muy buenos resultados
25 financieros para la Municipalidad, que es que los empresarios en aquel momento
26 ponían maquinaria y ponían horas de trabajadores y nosotros poníamos material y
27 voy a ver cómo está el tema.

28 Nosotros tenemos una habitualidad de periódicamente ir, sino vamos un año; el
29 siguiente vamos casi a todos los caminos. Ese es un camino que en el Plan Vial
30 Cantonal debe estar en una clasificación de B; una clasificación importante y cuando

1 la clasificación es importante casi siempre vamos una vez al año.

2 Les cuento la tardanza puede ser porque estamos en proceso de adjudicación de

3 materiales; materiales entiéndase agregados.

4 Para entenderlo bien; se gastó el cartel y se gastaron los fondos y estamos

5 adjudicando; tenemos los fondos, tenemos la contratación, pero creo que

6 lastimosamente porque así es; hay un único oferente pero en los precios de Santa

7 Rita y Santa Isabel hay una duda con respecto a la revisión del cartel y es que

8 podrían estar resultando ruinosos para el oferente e hicimos una aclaración y

9 necesitamos una justificación del oferente posiblemente a adjudicar que, nos

10 indique cuáles fueron las razones de cálculo que ellos utilizaron para ofrecernos el

11 precio en Santa Rita y en Santa Isabel, que; según las bandas, porque eso es

12 manejado por bandas de la más baja a la más alta y se nos salió de la banda menor

13 del precio por metro cúbico de material. Lo que pasa es que existe una posibilidad

14 de que el precio sea ruinoso y nosotros tenemos que garantizar que, en un contrato,

15 además que es por demanda; creo, no recuerdo si es por demanda o es por un

16 monto importante, pero nada hacemos con que nos cobre muy barato pero que no

17 nos puedan dar el material o que del precio sea tan bajo que no sea rentable y no

18 nos vendan. Básicamente por ahí va, pero voy a averiguar cómo está el asunto.

19 → Regidor Edwin Chaves: Muchas gracias, señor Alcalde, muy satisfecho.

20 Ahora que nombraba también, lo que es la tasa de parques en Santa Rita. ¿Ahí se

21 refiere al parquecito que ya está hecho o hay algún proyecto o algunas

22 conversaciones con la Iglesia Católica para poder hacer algo similar a lo que se hizo

23 aquí, pero en Santa Rita?, porque es un terreno muy apto y muy bonito para hacer

24 algo similar.

25 Entonces siempre he visto que ese terreno es inclusive más grande que el de aquí,

26 para hacer alguna muy buena obra ahí también, ¿no sé si hay alguna conversación

27 o no hay ninguna comunicación sobre esto?

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí la hay. Eso está en una condición jurídica muy

29 jodida, porque ni siquiera temporalidades de la Iglesia Católica es propietaria

30 registral del terreno. Claro que es apto y también lo debo decir con toda franqueza,

1 en el momento en que eso fue acordonado a todo su alrededor deja de tener
2 ninguna posibilidad bajo el esquema arquitectónico que nosotros vamos a manejar
3 en la Municipalidad. Los parques son abiertos o no son parques y fue mi posición
4 con respecto a la Iglesia Católica, lo respeto fundamentalmente, pero mientras eso
5 esté cerrado a vuelta redonda con malla; mientras yo esté sentado en la silla de la
6 alcaldía no vamos a meter ni un colón.

7 Si hay posibilidades de abrir; es el lugar idóneo y podríamos hacer algo exactamente
8 igual que aquí y yo apenas eso esté a nombre de temporalidades me voy a poner a
9 las órdenes de ellos para volver a tratar de hacer una figura jurídica como la que
10 hicimos con el parque de Río Cuarto, para ir haciéndolo por etapas.

11 Particularmente y sé que con esto no digo nada popular; particularmente yo creería
12 que el lugar más apto en Santa Rita para hacer eso es la plaza de futbol, que por
13 un concepto de digamos que ya no vigencia urbanística, estaba ubicada en el centro
14 del cantón. Santa Rita con el fútbol es; de los distritos Río Cuarto es a Voleibol como
15 Santa Rita es a Futbol, el distrito del cantón donde el fútbol es practicado es Santa
16 Rita, entonces habría que buscar una posibilidad alterna, porque yo considero que
17 la plaza es un lugar hermosísimo para hacer un centro de recreación con áreas para
18 conciertos, muy importante al igual que la Iglesia.

19 Para eso hemos tenido un montón de conversaciones de un terreno que tiene una
20 procedencia digamos que dudosa, había pasado a nombre de la Asociación y
21 después la Asociación lo pasó a un privado y que ha estado en un litigio, pero habría
22 que buscar un espacio para el fútbol, pero si no es eso es en la Iglesia. Nosotros le
23 hemos ayudado a la gente de la Iglesia para que legitimen, digamos, la titularidad,
24 porque somos los principales interesados.

25 Hay una situación en Santa Rita que es delicada con respecto a la venta ambulante,
26 la iglesia alquila ahí en una esquina para algunas ventas y como no hay propiedad
27 registral de eso no se puede sacar patente, entonces la actividad comercial que
28 están haciendo en este momento ahí es absolutamente ilícita. La intención no es de
29 ninguna manera molestar, pero entonces estamos ayudándoles para que una vez
30 que eso esté a nombre de ellos puedan ser más formales a la hora de alquilar, pero

ACTA 055-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de abril del 2025
pág. 24

- 1 por ahí anda un poco la procesión.
- 2 → Regidor Edwin Chaves: Muchísimas gracias.
- 3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias a ustedes.
- 4 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edgar.
- 5 → Regidor Edgar Arce: Buenas noches, compañeros.
- 6 Señor Alcalde, una consulta. Me imagino ¿cómo estarían las otras propiedades
7 donde se ubican las Iglesias en el distrito? ¿Estarán a nombre de temporalidades
8 de la Iglesia o también están igual que esa situación de Santa Rita?
- 9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Mayoritariamente sí están inscritas.
- 10 Río Cuarto inscrita, La Tabla inscrita, Santa Isabel inscrita, no estoy seguro San
11 Rafael.
- 12 → Regidor Edgar Arce: ¿Los Ángeles?
- 13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Los Ángeles sí, recién ¿verdad?
- 14 → Regidora Julia Víquez: Sí señor.
- 15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es que la Iglesia se ha propuesto eso por su situación
16 financiera no tan boyante como lo fue, entonces eso a nivel de patrimonio empieza
17 a hacerlos mundialmente y a nivel país evidentemente más fuertes, más sujetos de
18 crédito, estados financieros más robustos. Pero anteriormente, como gozaban de
19 muchísima salud financiera ese tipo de cosas no las formalizaban, hoy no dejan
20 títere con cabeza; hoy todo.
- 21 → Regidor Edgar Arce: Mi consulta es esta, por ejemplo, a mí la Iglesia en la Tabla me
22 llama mucho la atención donde está ubicada y sería muy importante en algún
23 momento si se pudiera un convenio similar a este que se hizo para acá, poder
24 desarrollar algo ahí en ese sitio.
- 25 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo buscamos en primera instancia. La reunión con el
26 obispo y con el vicario; el vicario es como el auxiliar administrativo de la diócesis,
27 eran dos convenios; era Río Cuarto y la Tabla, eso estuvo bravo y agarramos Río
28 Cuarto subiéndonos un poquito. Yo había tenido la oportunidad de conocer a
29 Monseñor Quirós; el arzobispo, él era el arzobispo de Limón y cuando yo estaba en
30 el IMAS hubo un proyecto de Limón 2000, lo conocí, tuvimos que hablar con él y

1 aflojar un poco aquí, pero es igualmente cotizado para el equipo económico de la
2 Iglesia Católica el templo de la Tabla como para cualquiera que lo ve. Entonces es
3 bastante más complicado, nos pidieron varias cosas, nos pidieron un puente,
4 hacerlo y que es posible y que deberíamos llegar allí, lo veían como un lugar de
5 turismo religioso para ofrecer bodas y entonces nos pedían para poder llegar a la
6 negociación; la intervención era alta, pero en algún momento cuando gocemos de
7 mejor salud financiera no puedo estar más de acuerdo que es el lugar con el entorno
8 más bonito que podríamos tener para hacer un súper parque, esa llamada para que
9 la gente de aquí vaya; turismo religioso dicen ellos, pero sí, por ahí anda la cosa.

10 → Presidente Daniel Vargas: Doña Julia.

11 → Regidora Julia Víquez: Buenas noches, señor Alcalde, presidente Daniel Vargas y
12 compañeros.

13 Tengo una consulta para don Jose, ya que se compró esas máquinas para los
14 parques ¿podrían ser utilizadas hablando con la Unidad Técnica también para el
15 mantenimiento de puentes? Se está deteriorando mucho ese puente que va hacia
16 allá en lo que es pintura, ya que quedó tan bonito ver la posibilidad de que ellos
17 mismos hagan esa intervención.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Podemos valorarlo, creo que sí. Ya lo han hecho; ya
19 han ido al puente del Brujo, ahí tuvimos un problema y el muchacho que está en
20 eso estuvo hasta soldando. Totalmente de acuerdo, pero lo que tenemos es falta de
21 capacidad operativa.

22 → Lic. Andrés Miranda: Creo que se habló de una contratación para temas de ese tipo
23 de mantenimiento.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hoy precisamente lo vimos en la reunión, que vamos
25 a tratar de sacar una contratación para mantenimiento de puentes y darle un poquito
26 de plata a eso, pero sinceramente no es de pintura Doña Julia lo que estamos
27 hablando. Estamos terrible, hay puentes que están en condiciones paupérrimas.
28 Claro que pintura sería buenísimo pero lo que tenemos pensado es hacer
29 intervenciones un poquito más estructurales, no creo que Mario vaya a tener una
30 propuesta de menos de 20 millones para eso y eso es lo que estamos viendo,

1 porque hoy precisamente lo vimos en la Comisión de Trabajo y Mario me pidió la
2 posibilidad de hacer una modificación presupuestaria para restringir algunos gastos
3 y pasarlos al tema de puentes; porque tuvimos una visita hace pocos días de
4 Lanamme y hablaron de tres o cuatro puentes que están en condiciones serias.

5 Ahí aprovecho la oportunidad, que hoy nos contó Mario que está a punto; está
6 aprobado en primer debate un proyecto de ley que debería aprobarse esta semana
7 en segundo debate, para que nos pasen creo que es un 12% o un 8%.

8 → Lic. Andrés Miranda: Un 6%, es un 12% pero de ese 12% se distribuye entre varios
9 y a las munis es un 6%.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para las municipalidades es un 6% del impuesto
11 sobre los combustibles específicamente para temas de puentes.

12 Según los cálculos, eso lo hacen por cantidad de puentes y el índice de desarrollo
13 social. Ahí estuvieron haciendo los números y anda sin ser muy precisos entre 400
14 y 500 millones de pesos al año; es un montón de plata. Entonces nos alcanza para
15 hacer el puente del Río Tercero; eso fue lo que pensé exactamente, un puente al
16 año. Ojalá pase esa ley; ya lo aprobaron en primer debate.

17 → Regidor Edwin Chaves: A modo de comentario, lo que decía el compañero Edgar,
18 no sólo él lo ve; incluso ellos, sobre ese parque de la Iglesia de la Tabla. Hace unos
19 meses yo busqué un acercamiento con algunos miembros de la Junta de la Iglesia
20 e igual lo comenté con el señor Alcalde e hice acercamiento, pero quedé esperando
21 la respuesta; en este momento no llegó la respuesta, porque es una lástima perder
22 todo eso, ese es un parque muy lindo, turísticamente bien ubicado, ya ahora está
23 excelente y muy bueno sería poder llegar a tener un parque ahí con un diseño aquí
24 que; los compañeros de la Municipalidad son excelentes para esos diseños. Tal vez
25 no en una sola etapa, sino que por etapas se va llevando y poquito a poco se puede
26 lograr, creo yo. Ojalá, a modo de comentario y que de quién dependa esto en la
27 Tabla o en cualquier lugar puedan ser accesibles y poder tener eso, no es la
28 Municipalidad la que gana; si no es la comunidad y no sólo la comunidad de La
29 Tabla; sino muchas otras comunidades. Gracias.

30 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

1 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

2 Esta semana por el motivo de la Semana Santa, en Carrizal por donde Reinier ¿no
3 sé si ustedes han tenido la oportunidad de ir por ahí? Hay cualquier cantidad de
4 casas tipo quinta y otra gente pensionada que se ha establecido ahí, otros han
5 venido a producir y ellos ya se adjudicaron al grupo de Carrizaleños; del pueblo
6 como en sí y expresaban que, ¿qué tienen que hacer o cómo puede ayudar la
7 Municipalidad de acá para ver si les instauran el puente de nuevo? ¿qué pasó con
8 ese puente de ahí? Porque hay algunos que son micro productores de leche y
9 agricultura que venden a la Virgen y a San Miguel. Hay un señor que todos los días
10 en la mañana pasa por Carrizal -Río Cuarto- San Miguel, a dar la vuelta justamente
11 al Corazón de Jesús para llevar a la Virgen y a San Miguel los productos que saca
12 de acá.

13 Buenas noches.

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: La longitud de ese puente debe ser entre 23 a 26
15 metros. Más bien entre la Muni de Alajuela y la de Río Cuarto lo quitamos, porque
16 eso era hasta para una bicicleta una trampa.

17 Yo he estado hablando con Roberto Thompson, Roberto no tiene la disponibilidad
18 presupuestaria porque la plata le sobra a la Municipalidad de Alajuela, pero no tiene
19 la previsión presupuestaria para el puente. ¿Qué quiere decir eso? Que necesita
20 una modificación o necesita cualquier otra cosa, pero él le va a meter lo que se llama
21 estudios preliminares; estudios preliminares es para determinar cuánto cuesta la
22 obra para ver si lo puede ir incorporando a un presupuesto.

23 Por ahora lo que estamos haciendo en conjunto, hicimos una nota en conjunto para
24 solicitarle a Conavi un Bailey y que nos lo rebajen a los dos, porque cuando el MOPT
25 da eso lo rebaja de 8114, pero en eso estamos. Esas son las dos posibilidades que
26 hay; hacerlo la Municipalidad de Río Cuarto; ninguna, hacerlo la Municipalidad de
27 Alajuela; muy posible y buscar. Río Cuarto si va a ayudar; nosotros vamos a meter
28 unos millones en diseño y ese fue el acuerdo que tuvimos con Roberto, ya
29 estuvimos ahí, el acuerdo es que nosotros pagamos los diseños y ellos hacen la
30 obra; es un buen acuerdo, pero no está a la vuelta de la esquina ninguno de los dos,

1 lleva su proceso.

2 → Regidor Adrián Alvarado: Muy amable y si pueden darse una vuelta por ahí vieras
3 que bonito está, todo organizado tipo quintas y la mayoría son pensionados y vienen
4 acá; ahora como vinieron en Semana Santa se reunieron algunos e hicieron el
5 comentario.

6 Gracias.

7 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún otro tema, señor Alcalde?

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: De mi parte no, señor Presidente.

9 → Presidente Daniel Vargas: Perfecto.

10 **ARTÍCULO VI. —**

11 **ASUNTOS VARIOS**

12 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a pasar al punto seis y último de la agenda; que
13 sería asuntos varios.

14 Si alguno tiene algún tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
15 En ausencia de temas adicionales en Asuntos Varios, al ser las dieciocho horas con
16 cuarenta y seis minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 55 del
17 2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 21 de abril del 2025.

18 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso.

19 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EL**
20 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
21 **HOY LUNES 21 DE ABRIL DEL 2025. —**

22

23

24

25

26 **DANIEL VARGAS JARA**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

27 **PRESIDENTE**

SECRETARIA

28 **CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

29 **UL*******

30